

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2023  
16:05 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las dieciséis horas con cinco minutos (16:05), del día de hoy martes veinte (20) de junio del (2023) dos mil veintitrés, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Fraccionamiento La Torrecilla, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido del Trabajo, C. Elisa Balderas Casas; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar y por el Partido Morena, C. José Arturo Braña Sotomayor.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, procedió a tomar protesta de ley al Representante propietario del partido Morena ante el Consejo General del Instituto, dado que se presentaba por primera vez en la mesa de Consejo General, en los siguientes términos: *“Ciudadano José Arturo Braña Sotomayor, protesta desempeñar Leal y patrióticamente el cargo de representante propietario del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila que se le ha conferido; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ellas emanen mirando en todo tiempo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y de este Instituto Electoral”*.

A lo cual, el Representante del Partido de Morena, el C. José Arturo Braña Sotomayor respondió: *“Sí, protesto”*.

En el siguiente momento, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, señaló: *“Si no lo hiciera así, que el Estado y la ciudadanía de Coahuila se lo demande”*, y en seguida solicitó al Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, prosiguió a hacer la presentación de este.

#### **SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la sesión:
  - 3.1 Extraordinaria del 26 de mayo de 2023.
  - 3.2 Ordinaria del 29 de mayo de 2023.
  - 3.3 Extraordinaria del 30 de mayo de 2023.
  - 3.4 Extraordinaria del 01 de junio del 2023.
4. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.

5. Informe que rinde el representante del Instituto Electoral de Coahuila ante el Grupo de Trabajo que, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, dará seguimiento a las actividades del voto de la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero.
6. Informe final que presenta la Comisión Temporal de Debates para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023.
7. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva referente al monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objetivo de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas en medios de comunicación.
8. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre las actividades desarrolladas en la planeación y habilitación de espacios para las actividades de recuento.
9. Informe final que presenta la Secretaría Ejecutiva con las actividades realizadas en el desarrollo de la herramienta informática del Sistema de Cómputos, la capacitación y los simulacros, así como el uso, problemática, soluciones y oportunidades de mejora.
10. Informe final que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre el seguimiento y sistematización del envío de observaciones, validación, aprobación y modificaciones aplicadas del proceso de elaboración y revisión de los proyectos de Lineamientos de sesiones de cómputo y del Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Nulos.
11. Proyecto de Acuerdo del Consejo General, mediante el cual se le requiere al ciudadano Luis Crescencio Zúñiga Meraz, el reintegro voluntario de los remanentes señalados en la resolución INE/CG232/2023, por el que se determinan los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el Proceso Electoral Federal y locales concurrentes 2020-2021, que deberán reintegrarse a la tesorería de la federación o su equivalente en el ámbito local, así como los saldos de los pasivos no liquidados.
12. Proyecto de Acuerdo del Consejo General, mediante el cual se le requiere al ciudadano Luis Enrique Muñoz Villarreal, el reintegro voluntario de los remanentes señalados en la resolución INE/CG232/2023, por el que se determinan los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el Proceso Electoral Federal y locales concurrentes 2020-2021, que deberán reintegrarse a la tesorería de la federación o su equivalente en el ámbito local.

13. Proyecto de Acuerdo del Consejo General, mediante el cual se le requiere al ciudadano Gerardo Marentes Zamarripa, el reintegro voluntario de los remanentes señalados en la resolución INE/CG232/2023, por el que se determinan los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el proceso electoral federal y locales concurrentes 2020-2021, que deberán reintegrarse a la tesorería de la federación o su equivalente en el ámbito local, así como los saldos de los pasivos no liquidados.
14. Proyecto de Acuerdo del Consejo General, mediante el cual se le requiere al ciudadano Lorenzo Menera Sierra, el reintegro voluntario de los remanentes señalados en la resolución INE/CG232/2023, por el que se determinan los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el proceso electoral federal y locales concurrentes 2020-2021, que deberán reintegrarse a la tesorería de la federación o su equivalente en el ámbito local, así como los saldos de los pasivos no liquidados.
15. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se requiere al Partido Revolucionario Institucional, el reintegro voluntario de los remanentes señalados en la Resolución INE/CG232/2023, por el que se determinan los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el Proceso Electoral Federal y Locales Concurrentes 2020-2021, que deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación o su equivalente en el ámbito local, así como los saldos de los pasivos no liquidados.
16. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba los Lineamientos para la Ratificación, Designación, Encargadurías de Despacho y Remoción de las Personas Titulares de la Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral de Coahuila.
17. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la creación de la Comisión Temporal de Debates para el Proceso Electoral Concurrente 2024.
18. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba los Lineamientos para la contratación, capacitación, evaluación, permanencia y demás condiciones del personal eventual del Instituto Electoral de Coahuila, en cumplimiento a la Sentencia dictada dentro del expediente TECZ-JDC64-2023, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
19. Asuntos Generales

20. Clausura

Antes de someter a consideración el Proyecto del Orden del Día, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si deseaban anotarse para asuntos generales, anotándose: El Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, con el tema de la preparación del próximo Proceso Electoral; posteriormente la representación del Partido Morena, el Lic. José Arturo Braña Sotomayor, se registró con el tema Posicionamiento del partido y por último el Consejero Juan Carlos Cisneros Ruiz, se registró con el tema Concurso público SPEN OPLE.

Más adelante, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado el orden del día por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, comentó: *“Gracias. Con gusto, previamente con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones de este Instituto Electoral de Coahuila, me permito solicitar su anuencia para proponer a este Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados”*.

Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, señaló: *“Adelante con la consulta que propone, Señor Secretario”*.

Haciendo uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a tomar la votación correspondiente. Al finalizar informó: *“Consejero*

*Presidente, me permito informar que la dispensa de la lectura fue aprobada por unanimidad de votos”.*

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN:**

**3.1 EXTRAORDINARIA DEL 26 DE MAYO DE 2023.**

**3.2 ORDINARIA DEL 29 DE MAYO DE 2023.**

**3.3 EXTRAORDINARIA DEL 30 DE MAYO DE 2023.**

**3.4 EXTRAORDINARIA DEL 01 DE JUNIO DEL 2023.**

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, señaló que, al igual que la convocatoria, los proyectos de las actas de referencia fueron remitidos previamente, poniéndolos a consideración de los miembros del Consejo General y al no haber objeción alguna, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente, quedando aprobados por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, los proyectos de Actas de la Sesión Ordinaria y de las Sesiones Extraordinaria de Consejo General contenidas en el punto número tres (03) del orden del día.

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**CUARTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, indicó que, dado que este informe ya fue circulado previamente, se pone a consideración de los miembros del Consejo General, y al no haber objeción alguna, da por recibido el informe de mérito y solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**QUINTO. – INFORME QUE RINDE EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA ANTE EL GRUPO DE TRABAJO QUE, EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DARÁ SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL VOTO DE LA CIUDADANÍA COAHUILENSE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO.**

Haciendo uso de la palabra, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Representante del Instituto Electoral de Coahuila ante el grupo de trabajo que, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, dará de seguimiento a las actividades del voto de la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero, a efecto de rendir el informe correspondiente.

En su intervención, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Representante del Instituto Electoral de Coahuila ante el grupo de trabajo que, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, dará seguimiento a las actividades del voto de la ciudadanía coahuilense en el extranjero procedió a rendir el referido informe en los siguientes términos: *“Muchas gracias Consejero Presidente, voy a mencionar algunos de los elementos principales de este informe, el veintiséis (26) de mayo de recibió una comunicación de la maestra Claudia Berenice Corona Rodríguez, Subdirectora de Vinculación Electoral de mexicanos residentes en el extranjero de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se nos hizo llegar la guía para el simulacro de integración de resultados del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, voto de las personas en prisión preventiva y voto anticipado para los procesos electorales locales de Coahuila y Estado de México 2022 y 2023, esto habida cuenta que en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila se llevaría a cabo el escrutinio y cómputo del voto de las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero, el veintinueve (29) de mayo el Consejo General de este Instituto aprobó con acuerdo 152, la ubicación de un centro de acopio y transmisión de datos en la sede central para las actas de voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, PREP, del Proceso Electoral Ordinario 2023. El dos*

*(02) de junio la oficina de vinculación electoral de mexicanos y mexicanas residentes en el extranjero, hicieron del conocimiento la logística para el voto bajo la modalidad postal de las y los mexicanos residentes en el extranjero de conformidad con los lineamientos para la organización del voto postal de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales 2022-2023, a las 7 de la mañana del día 3 de junio, se trasladó vía aérea los sobres votos así de las instalaciones del INE Tláhuac en la Ciudad de México al Aeropuerto Internacional de esa ciudad y posteriormente se trasladaron a la Junta Local Ejecutiva de INE, aquí en el estado de Coahuila a las seis de la tarde del tres (03) de junio en presencia de las representaciones partidistas e integrantes del Consejo local de INE y del Consejo General del IEC, se resguardaron en la bodega electoral los sobres votos junto con el material y la documentación electoral a utilizar el día de la jornada electoral por las dos mesas de escrutinio y cómputo previstas para dicho efecto, el cuatro (04) de junio a partir de las dieciséis quince (16:15) horas iniciaron los trabajos para la instalación de las mesas de escrutinio y cómputo las cuales iniciaron sus labores a las seis de la tarde, cerrado el periodo de votación en la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero emitió su voto de la siguiente manera; en la modalidad electrónica por internet se recibieron quinientos sesenta y siete (567) votos, en de forma presencial en los módulos receptores de votación en las sedes consulares se recibieron setenta y nueve (79) votos y por la vía postal se recibieron trescientos ochenta y nueve (389) votos, para dar un total de mil treinta y cinco (1035) votos, es importante destacar que en la vía postal se recibieron tres (3) veces más los votos en comparación con la elección de la gubernatura de dos mil diecisiete (2017) y en el total de la votación desde el extranjero Se recibieron ocho (8) veces más el antecedente histórico para la elección de dos mil diecisiete (2017). El dieciséis (16) de junio por conducto de la oficina de vinculación electoral de mexicanos residentes en el extranjero, se recibió el informe de avance en la logística de operación del voto postal, en el cual se desglosa por fecha en las remesas de sobres votos postales recibidos, así como el lugar de origen de emisión de los sufragios, hay que recordar que del dieciséis (16) de mayo hasta el dos (02) de junio, se recibieron martes y viernes en la oficina de INE Tláhuac las remesas de mensajería que contenían los paquetes electorales, respecto al sobre voto de los trescientos ochenta y nueve (389) votos recibidos, se recibieron trescientos sesenta y tres (363) provenientes de Estados Unidos, Canadá siete (7), España cinco (5), Alemania cinco (5), Francia uno (1), Países Bajos tres (3), Argentina dos (2), Guatemala uno (1), Colombia uno (1), Uruguay uno (1), también se recibió el informe final que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre el número de votos emitidos por la ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero en el marco de los procesos electorales 2022 y 2023, en este documento se relacionan las diversas modalidades de votación por el país de origen, respecto de la votación electrónica el número mayor de votos provienen de los Estados Unidos de América con cuatrocientos treinta y nueve (439), Canadá treinta y seis (36), Alemania doce (12), España diecinueve (19), Francia doce (12) y así se desglosan hasta cincuenta y cuatro (54) países distintos, estos son los principales elementos del informe que se rinde a este Consejo respecto del mes de junio, hay que*



*recordar que si recibió también un oficio de la dirección ejecutiva del Registro Federal de Electores identificado con el número seiscientos cuarenta (640) mediante el cual este organismo público local remitirá a más tardar el treinta (30) de junio los compilados de informes parciales para que se integre el informe final que se rendirá en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Es cuanto presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión, al no haber intervenciones, se dio por recibido el informe correspondiente. Enseguida solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**SEXTO. – INFORME FINAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión Temporal de Debates, a efecto de rendir el informe correspondiente.

La Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, procedió a rendir el informe referido en los siguientes términos: *“Gracias Consejero Presidente, bien en el informe final que presenta la Comisión Temporal de Debates para el proceso electoral local 2023 a este Consejo General, se da cuenta de las tareas y datos más relevantes que se generaron, producto de la celebración de los dos debates que organizó el Instituto Electoral de Coahuila, entre los candidatos a la gubernatura del Estado; el primero de ellos se llevó a cabo el 16 de abril en el teatro Nasas de Torreón y el primero (1°) de mayo en el Museo de Desierto en la capital del estado, al respecto mediante los acuerdos 40, 58, 112, 113, 126 y 127 todos de este año, el Consejo General con fundamento en el marco legal aplicable definió los términos en los cuales se habrían de desarrollar los debates de referencia, ambos ejercicios democráticos se aprobó una moderación activa, la cual tuvo como fin elevar el nivel de debate y garantizar una discusión documentada, centrar el intercambio de las candidaturas en sus propuestas y el contraste de las mismas, tener debates de esta manera con mayor dinamismo y hacerlos más atractivos para la ciudadanía coahuilense, actividades que fueron encomendadas a los periodistas Sandra Román Díaz, Javier Solórzano, Rosa Ivonne Melgar y Alejandro Cacho, respectivamente, para la aprobación de los temas que fueron desarrollados en cada uno de los dos debates mediante una herramienta digital denominada Google Form, este Consejo General abrió la posibilidad para que la ciudadanía de manera directa fuera quien definiera los temas que deseaban escuchar en cada uno de*

*los debates en el primer debate, los temas seleccionados fueron finanzas, rendición de cuentas y transparencia, agua y desarrollo sustentable, educación, niñez y juventud; en el segundo debate celebrado en la ciudad de Saltillo los temas fueron: gobernanza y seguridad, y desarrollo social y salud, en cuanto al costo de los debates la suma asciende a un poco menos de \$2,360,000.00 (dos millones trescientos sesenta mil pesos) en tal monto se consideran conceptos como la renta de ambos inmuebles, la empresa encargada de la producción y transmisión satelital, las personas moderadoras y en general el material para difundir ambos debates, así como la papelería para generar las correspondientes invitaciones, sobre este último concepto el informe da cuenta para el primer debate en Torreón asistieron quinientas personas (500) y en el segundo asistieron doscientos cincuenta (250) personas, entre las cuales la sociedad coahuilense fue representada por cámaras empresariales, estudiantes universitarios, funcionarios, académicos representantes de medios de comunicación y organismos no gubernamentales, autoridades, así como invitados de los propios candidatos, la transmisión de los debates se realizó en televisión abierta, en radio convencional y en redes sociales, las cuales generaron un total de cincuenta y dos mil novecientos veintisiete (52,927) visualizaciones y más de ciento quince mil (115,000) reacciones, es decir, tuvieron un alcance de hasta cuatrocientos diecisiete mil (417,000) personas, finalmente, por lo que hace a los debates entre las candidaturas de diputaciones, se recibieron siete (7) solicitudes, seis (6) de ellas para diputaciones locales y una más para la gubernatura, las cuales no obstante que la Secretaría Ejecutiva de este Instituto hizo los requerimientos necesarios a los solicitantes para dar cumplimiento con lo establecido en la normatividad, ninguna petición cumplió con lo establecido en el reglamento de debates para el estado de Coahuila de Zaragoza, Es cuanto Presidente”.*

Inmediatamente después, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión, al no haber intervenciones, se dio por recibido el informe correspondiente. Posteriormente solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**SÉPTIMO. - INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL MONITOREO DE PUBLICACIONES IMPRESAS SOBRE LAS ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR LAS ENCUESTAS ORIGINALES QUE SON PUBLICADAS Y LAS QUE SON REPRODUCIDAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, a efecto de rendir el informe correspondiente.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a rendir el referido informe en los siguientes términos: *“Con todo gusto, señalar que conforme a lo establecido en el Reglamento de Elecciones este Instituto, a partir del inicio de las precampañas y hasta el conclusión de las de las campañas y hasta el día de la jornada electoral, llevó a cabo el monitoreo de medios de comunicación a efecto de identificar la publicación de encuestas que tengan por fin dar a conocer sondeos de opinión o preferencias electorales, por lo cual, se presenta este último informe el cual corresponde al periodo comprendido del veintiocho (28) de mayo al siete (07) de junio de este año y en el cual se reportan dos encuestas; la primera fue publicada por el periódico “Zócalo” el día treinta (30) de mayo; y la segunda por el periódico “El siglo de Torreón” el pasado treinta y uno (31) de mayo, estas encuestas y toda su metodología y estudios son publicados en la página del Instituto así como los demás informes que han sido presentados este Consejo General. Es cuanto Consejero Presidente”.*

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión, al no haber intervenciones, se dio por recibido el informe correspondiente. Posteriormente solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**OCTAVO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE RECUENTO.**

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió nuevamente el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, a efecto de rendir el informe correspondiente.

Haciendo uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras procedió a rendir el referido informe en los siguientes términos: *“Con gusto, en*

*el informe que se presenta a su consideración, este obedece lo establecido tanto en el Reglamento de Elecciones, como los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputos para los procesos electorales en el estado de Zaragoza, en el cual se detallan las diversas actividades desarrolladas, en específico para la planeación y habilitación de los espacios que sirvieron para las actividades de cómputos y recuentos, en él se incluyen información respecto al proceso de integración de los órganos desconcentrados, la búsqueda de identificación de inmuebles, la aprobación que en su momento se realizó los lineamientos respectivos, así como las capacitaciones y planeaciones que se realizaron de manera conjunta con las diferentes Comités de este órgano electoral, así como la realización en su momento de las sesiones especiales de cómputos que llevaron a cabo cada uno de los Comités Municipales y Distritales. Sería cuánto Consejero Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión, al no haber intervenciones, se dio por recibido el informe correspondiente. Enseguida solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**NOVENO. – INFORME FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA CON LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL DESARROLLO DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA DEL SISTEMA DE CÓMPUTOS, LA CAPACITACIÓN Y LOS SIMULACROS, ASÍ COMO EL USO, PROBLEMÁTICA, SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA.**

Más adelante, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras a efecto de rendir el informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras procedió a rendir el informe referido en los siguientes términos: *“Con gusto, en este sentido este informe obedece a lo establecido en el artículo 24 de los lineamientos que regulan las sesiones de cómputos para los procesos electorales de este estado, en el cual se establece que se debe elaborar un informe final con las actividades que describan las diferentes actividades que fueron realizadas en el desarrollo de la herramienta informática, así como las capacitaciones, los simulacros y demás actuaciones que se tuvieron al respecto, así esta herramienta, la herramienta informática o el sistema de cómputos tiene por objeto el regular la adecuada conducción y desarrollo de las sesiones de cómputos y brinda a los*

*necesidad de realizar, efecto de hacer los acuerdos al decreto emitido por el Ejecutivo Federal, en el cual se estableció que se había sido superada la pandemia del COVID 19, también en este informe se detallan las diferentes capacitaciones que se hicieron y su aplicación en las sesiones de cómputo. Sería cuanto Consejero Presidente”.*

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión, al no haber intervenciones, se dio por recibido el informe correspondiente. Enseguida solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**DÉCIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE LE REQUIERE AL CIUDADANO LUIS CRESCENCIO ZÚÑIGA MERAZ, EL REINTEGRO VOLUNTARIO DE LOS REMANENTES SEÑALADOS EN LA RESOLUCIÓN INE/CG232/2023, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS REMANENTES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE CAMPAÑA NO EJERCIDOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCALES CONCURRENTES 2020-2021, QUE DEBERÁN REINTEGRARSE A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O SU EQUIVALENTE EN EL ÁMBITO LOCAL, ASÍ COMO LOS SALDOS DE LOS PASIVOS NO LIQUIDADOS.**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos nos dé una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Posteriormente, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, manifestó: *“Claro que sí, con todo gusto Consejero Presidente el treinta (30) de marzo de este año el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/CG232/2023, por el que se determinan los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el proceso electoral federal y locales concurrentes 2020 y 2021 que deberán reintegrarse la tesorería de la federación o su equivalente en el ámbito local, así como los saldos de los pasivos no liquidados, en este en este sentido, en este acuerdo que se aprobó vienen cuatro ciudadanos que fueron candidatos independientes en este proceso electoral y en este sentido, son los cuatro proyectos de acuerdo que se proponen, iniciando por el punto en el que estamos actualmente y los tres siguientes y por medio de estos proyectos de acuerdo que se proponen*

*usuarios el sistema o un sistema que permite el registro de las actas de escrutinio y cómputo a fin de facilitar su ejecución durante las sesiones especiales, asimismo se detallan las diferentes capacitaciones que se realizaron las cuales fueron dos momentos, las primeras fueron a partir del veintiocho (28) de abril y una segunda fase de capacitaciones del once (11) al diecisiete (17) de mayo, en el cual también se incluye lo referente a los simulacros que se realizaron con los comités municipales y distritales respecto al registro de actas y el registro de las de los cómputos, asimismo se señala que ya en su operación los días siete (07) y ocho (08) de junio, el sistema operó correctamente lo cual permitió que se registraran el total de las actas destinadas. Sería cuanto Consejero Presidente”.*

Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión, al no haber intervenciones, se dio por recibido el informe correspondiente. Enseguida solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**DÉCIMO. – INFORME FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE EL SEGUIMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN DEL ENVÍO DE OBSERVACIONES, VALIDACIÓN, APROBACIÓN Y MODIFICACIONES APLICADAS DEL PROCESO DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE LINEAMIENTOS DE SESIONES DE CÓMPUTO Y DEL CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VÁLIDOS Y NULOS.**

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, para rendir el informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras procedió a rendir el informe referido en los siguientes términos: *“Con todo gusto Consejero Presidente, bueno al igual que los anteriores informes esto es el establecido tanto los lineamientos de cómputo como en el reglamento de elecciones y en el cual se detalla con base en el cronograma de actividades establecido en el anexo 17 del reglamento de elecciones, las diferentes etapas que se siguieron para la elaboración de los lineamientos de cómputos, así como el cuadernillo de consulta de votos válidos y votos nulos, el cual inició a partir del quince (15) de enero de este año, con el aviso directamente a la Junta Local del inicio de los trabajos respectivos y concluyó finalmente en el mes de febrero, cuando este Consejo General emitió los lineamientos de sesiones de cómputos, asimismo, como se detalla la reforma que hubo*

*se va a requerir que se haga el reintegro voluntario de estos remanentes, este reintegro deberá realizarse dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para el caso de las candidaturas independientes que no efectúen el reintegro en el plazo previsto se informará a las diversas autoridades hacendarias para que en ejercicio de las facultades conferidas en la ley determine lo que en derecho proceda, también dichas exigencias resultan viables dado que al verificarse el estatutos que guarda en el sistema de seguimiento de sanciones y remanentes del Instituto Nacional Electoral, se encuentran estas firmes en dicha resolución se instruye a los organismos públicos locales electorales para que comuniquen el procedimiento y las cuentas bancarias en las que los sujetos y personas obligadas puedan realizar el reintegro de los remanentes de recursos local determinados por la unidad técnica de fiscalización en este sentido serían estos cuatro proyectos de acuerdo este y los tres siguientes que los tres siguientes y en este caso en el que estamos ahorita en el punto 11 se trata del ciudadano Luis Crescencio Zúñiga Meraz por un monto de \$84,397.59 (ochenta y cuatro mil trescientos noventa y siete pesos 59/100m.n.). Sería cuánto Consejero Presidente”.*

Una vez finalizada la explicación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/171/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE LE REQUIERE AL CIUDADANO LUIS CRESCENCIO ZÚÑIGA MERAZ, EL REINTEGRO VOLUNTARIO DE LOS REMANENTES SEÑALADOS EN LA RESOLUCIÓN INE/CG232/2023, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS REMANENTES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE CAMPAÑA NO EJERCIDOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCALES CONCURRENTES 2020-2021, QUE DEBERÁN REINTEGRARSE A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O SU EQUIVALENTE EN EL ÁMBITO LOCAL, ASÍ COMO LOS SALDOS DE LOS PASIVOS NO LIQUIDADOS.**

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se le requiere al ciudadano Luis Crescencio Zúñiga Meraz, el reintegro voluntario de los remanentes señalados en la resolución INE/CG232/2023, por el que se determinan los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el proceso electoral federal y locales concurrentes 2020-2021, que deberán reintegrarse a la tesorería de la federación o su equivalente en el ámbito local, así como los saldos de los pasivos no liquidados, en atención al siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se requiere al ciudadano **Luis Crescencio Zúñiga Meraz**, a fin de que, en el plazo de **5 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente, realice de forma voluntaria el reintegro del remanente por concepto de campaña no ejercicios en los proceso electoral federal y locales concurrentes 2020-2021, por la cantidad siguiente:

Entidad	Cargo	Sujeto obligado	Número de oficio	Importe modificado	Importe comprobado	Importe final de remanente
Coahuila	Presidente Municipal	Luis Crescencio Zúñiga Meraz	INE/UTF/DA/40534/2021	84,397.59	0.00	84,397.59

Poniendo a su disposición para dicho reintegro, los siguientes datos bancarios:

Información de cuenta bancaria	
Institución bancaria	BBVA Bancomer
Número de Cuenta	0119774327
Cuenta Clabe	012078001197743273
Beneficiario	Instituto Electoral de Coahuila

Para el caso en que el ciudadano realice el reintegro respectivo ante este Instituto Electoral, deberá hacer llegar la copia de la ficha de depósito o del recibo de transferencia bancaria que ampare dicha restitución. De dar cumplimiento a lo anterior, se entregará el remanente a la Secretaría de Finanzas del estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Se apercibe al otrora candidato independiente que, en caso de no efectuar el reintegro de los remanentes en el plazo señalado, se dará vista a las diversas autoridades hacendarias para que, en ejercicio de las facultades conferidas en la ley, determinen lo que en derecho proceda; esto en términos del resolutivo segundo, tercer párrafo de la Resolución INE/CG232/2023; Acuerdo INE/CG345/2022, y artículo 16 de los Lineamientos.

**TERCERO.** Notifíquese como corresponda.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el



siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**DÉCIMO SEGUNDO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE LE REQUIERE AL CIUDADANO LUIS ENRIQUE MUÑOZ VILLARREAL, EL REINTEGRO VOLUNTARIO DE LOS REMANENTES SEÑALADOS EN LA RESOLUCIÓN INE/CG232/2023, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS REMANENTES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE CAMPAÑA NO EJERCIDOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCALES CONCURRENTES 2020-2021, QUE DEBERÁN REINTEGRARSE A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O SU EQUIVALENTE EN EL ÁMBITO LOCAL.**

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, aludió: *“Bien dado que este proyecto de acuerdo ya fue circulado con antelación a esta sesión y con base a lo ya informado en el punto anterior por la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, pongo a consideración de este Consejo el proyecto en cuestión, ¿si alguien desea tener alguna intervención?, de no ser el caso le solicito a la Secretaría tomar la votación correspondiente”*. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/172/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE LE REQUIERE AL CIUDADANO LUIS ENRIQUE MUÑOZ VILLARREAL, EL REINTEGRO VOLUNTARIO DE LOS REMANENTES SEÑALADOS EN LA RESOLUCIÓN INE/CG232/2023, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS REMANENTES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE CAMPAÑA NO EJERCIDOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCALES CONCURRENTES 2020-2021, QUE DEBERÁN REINTEGRARSE A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O SU EQUIVALENTE EN EL ÁMBITO LOCAL, ASÍ COMO LOS SALDOS DE LOS PASIVOS NO LIQUIDADOS.**

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se le requiere al ciudadano Luis Enrique Muñoz Villarreal, el reintegro voluntario de los remanentes señalados en la resolución INE/CG232/2023, por el que se determinan los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el proceso electoral federal y locales concurrentes 2020-2021, que deberán reintegrarse a la tesorería de la federación o su equivalente en el ámbito local, así como los saldos de los pasivos no liquidados, en atención al siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se requiere al ciudadano **Luis Enrique Muñoz Villarreal**, a fin de que, en el plazo de **5 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente, realice de forma voluntaria el reintegro del remanente por concepto de campaña no ejercicios en los proceso electoral federal y locales concurrentes 2020-2021, por la cantidad siguiente:

Entidad	Cargo	Sujeto obligado	Número de oficio	Importe modificado	Importe comprobado	Importe final de remanente
Coahuila	Presidente Municipal	Luis Enrique Muñoz Villarreal	INE/UTF/DA/40532/2021	13,338.40	0.00	13,338.40

Poniendo a su disposición para dicho reintegro, los siguientes datos bancarios:

Información de cuenta bancaria	
Institución bancaria	BBVA Bancomer
Número de Cuenta	0119774327
Cuenta Clabe	012078001197743273
Beneficiario	Instituto Electoral de Coahuila

Para el caso en que el ciudadano realice el reintegro respectivo ante este Instituto Electoral, deberá hacer llegar la copia de la ficha de depósito o del recibo de transferencia bancaria que ampare dicha restitución. De dar cumplimiento a lo anterior, se entregará el remanente a la Secretaría de Finanzas del estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Se apercibe al otrora candidato independiente que, en caso de no efectuar el reintegro de los remanentes en el plazo señalado, se dará vista a las diversas autoridades hacendarias para que, en ejercicio de las facultades conferidas en la ley, determinen lo que en derecho proceda; esto en términos del resolutivo segundo, tercer párrafo de la Resolución INE/CG232/2023; Acuerdo INE/CG345/2022, y artículo 16 de los Lineamientos.

**TERCERO.** Notifíquese como corresponda.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el

siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**DÉCIMO TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE LE REQUIERE AL CIUDADANO GERARDO MARENTES ZAMARRIPA, EL REINTEGRO VOLUNTARIO DE LOS REMANENTES SEÑALADOS EN LA RESOLUCIÓN INE/CG232/2023, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS REMANENTES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE CAMPAÑA NO EJERCIDOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCALES CONCURRENTES 2020-2021, QUE DEBERÁN REINTEGRARSE A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O SU EQUIVALENTE EN EL ÁMBITO LOCAL, ASÍ COMO LOS SALDOS DE LOS PASIVOS NO LIQUIDADOS.**

Inmediatamente después, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, comentó que en virtud de que la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, ya se había pronunciado sobre el tema y dicho proyecto de acuerdo fue circulado con antelación y aprobada la dispensa de su lectura, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, y al no haber intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/173/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE LE REQUIERE AL CIUDADANO GERARDO MARENTES ZAMARRIPA, EL REINTEGRO VOLUNTARIO DE LOS REMANENTES SEÑALADOS EN LA RESOLUCIÓN INE/CG232/2023, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS REMANENTES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE CAMPAÑA NO EJERCIDOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCALES CONCURRENTES 2020-2021, QUE DEBERÁN REINTEGRARSE A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O SU EQUIVALENTE EN EL ÁMBITO LOCAL, ASÍ COMO LOS SALDOS DE LOS PASIVOS NO LIQUIDADOS.**

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se le requiere al ciudadano Gerardo Marentes Zamarripa, el reintegro voluntario de los remanentes señalados en la resolución INE/CG232/2023, por el que se determinan los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el proceso electoral federal y locales concurrentes 2020-2021, que deberán reintegrarse a la tesorería de la federación o su equivalente en el ámbito local, así como los saldos de los pasivos no liquidados, en atención al siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se requiere al ciudadano **Gerardo Marentes Zamarripa**, a fin de que, en el plazo de **5 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente, realice de forma voluntaria el reintegro del remanente por concepto de campaña no ejercicios en los proceso electoral federal y locales concurrentes 2020-2021, por la cantidad siguiente:

Entidad	Cargo	Sujeto obligado	Número de oficio	Importe modificado	Importe comprobado	Importe final de remanente
Coahuila	Presidente Municipal	Gerardo Marentes Zamarripa	INE/UTF/DA/40537/2021	7,873.64	0.00	7,873.64

Poniendo a su disposición para dicho reintegro, los siguientes datos bancarios:

Información de cuenta bancaria	
Institución bancaria	BBVA Bancomer
Número de Cuenta	0119774327
Cuenta Clabe	012078001197743273
Beneficiario	Instituto Electoral de Coahuila

Para el caso en que el ciudadano realice el reintegro respectivo ante este Instituto Electoral, deberá hacer llegar la copia de la ficha de depósito o del recibo de transferencia bancaria que ampare dicha restitución. De dar cumplimiento a lo anterior, se entregará el remanente a la Secretaría de Finanzas del estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Se apercibe al otrora candidato independiente que, en caso de no efectuar el reintegro de los remanentes en el plazo señalado, se dará vista a las diversas autoridades hacendarias para que, en ejercicio de las facultades conferidas en la ley, determinen lo que en derecho proceda; esto en términos del resolutivo segundo, tercer párrafo de la Resolución INE/CG232/2023; Acuerdo INE/CG345/2022, y artículo 16 de los Lineamientos.

**TERCERO.** Notifíquese como corresponda.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**DÉCIMO CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE LE REQUIERE AL CIUDADANO LORENZO MENERA SIERRA, EL REINTEGRO VOLUNTARIO DE LOS REMANENTES SEÑALADOS EN LA RESOLUCIÓN INE/CG232/2023, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS REMANENTES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE CAMPAÑA NO EJERCIDOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCALES CONCURRENTES 2020-2021, QUE DEBERÁN REINTEGRARSE A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O SU EQUIVALENTE EN EL ÁMBITO LOCAL, ASÍ COMO LOS SALDOS DE LOS PASIVOS NO LIQUIDADOS.**

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, señaló que en virtud de que la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, ya se había pronunciado sobre el tema y dicho proyecto de acuerdo fue circulado con antelación y aprobada la dispensa de su lectura, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, y al no haber intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/174/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE LE REQUIERE AL CIUDADANO LORENZO MENERA SIERRA, EL REINTEGRO VOLUNTARIO DE LOS REMANENTES SEÑALADOS EN LA RESOLUCIÓN INE/CG232/2023, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS REMANENTES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE CAMPAÑA NO EJERCIDOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCALES CONCURRENTES 2020-2021, QUE DEBERÁN REINTEGRARSE A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O SU EQUIVALENTE EN EL ÁMBITO LOCAL, ASÍ COMO LOS SALDOS DE LOS PASIVOS NO LIQUIDADOS.**

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se le requiere al ciudadano Lorenzo Menera Sierra, el reintegro voluntario de los remanentes señalados en la resolución INE/CG232/2023, por el que se determinan los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el proceso electoral federal y locales concurrentes 2020-2021, que deberán reintegrarse a la tesorería de la federación o su equivalente en el ámbito local, así como los saldos de los pasivos no liquidados, en atención al siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se requiere al ciudadano **Lorenzo Menera Sierra**, a fin de que, en el plazo de **5 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente, realice de forma voluntaria el reintegro del remanente

por concepto de campaña no ejercicios en los proceso electoral federal y locales concurrentes 2020-2021, por la cantidad siguiente:

Entidad	Cargo	Sujeto obligado	Número de oficio	Importe modificado	Importe comprobado	Importe final de remanente
Coahuila	Presidente Municipal	Lorenzo Menera Sierra	INE/UTF/DA/40533/2021	10,997.59	0.00	10,997.59

Poniendo a su disposición para dicho reintegro, los siguientes datos bancarios:

Información de cuenta bancaria	
Institución bancaria	BBVA Bancomer
Número de Cuenta	0119774327
Cuenta Clabe	012078001197743273
Beneficiario	Instituto Electoral de Coahuila

Para el caso en que el ciudadano realice el reintegro respectivo ante este Instituto Electoral, deberá hacer llegar la copia de la ficha de depósito o del recibo de transferencia bancaria que ampare dicha restitución. De dar cumplimiento a lo anterior, se entregará el remanente a la Secretaría de Finanzas del estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Se advierte al otrora candidato independiente que, en caso de no efectuar el reintegro de los remanentes en el plazo señalado, se dará vista a las diversas autoridades hacendarias para que, en ejercicio de las facultades conferidas en la ley, determinen lo que en derecho proceda; esto en términos del resolutivo segundo, tercer párrafo de la Resolución INE/CG232/2023; Acuerdo INE/CG345/2022, y artículo 16 de los Lineamientos.

**TERCERO.** Notifíquese como corresponda.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

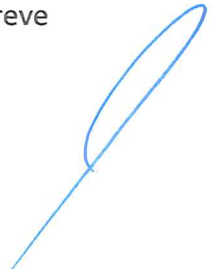
Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Haciendo uso de la palabra, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.



**DÉCIMO QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL REINTEGRO VOLUNTARIO DE LOS REMANENTES SEÑALADOS EN LA RESOLUCIÓN INE/CG232/2023, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS REMANENTES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE CAMPAÑA NO EJERCIDOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCALES CONCURRENTES 2020-2021, QUE DEBERÁN REINTEGRARSE A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O SU EQUIVALENTE EN EL ÁMBITO LOCAL, ASÍ COMO LOS SALDOS DE LOS PASIVOS NO LIQUIDADOS.**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos nos dé una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, señaló: *“Claro que sí Consejero Presidente, muchas gracias, bueno es prácticamente en los mismos términos de los que estuvimos aprobando de las candidaturas independientes, obviamente como aquí se trata de un partido político, el Partido Revolucionario Institucional el monto que se requiere es de \$151,994.73 (ciento cincuenta y un mil novecientos noventa y cuatro pesos 73/100 m.n.), aquí lo que cambia, bueno es el reintegro también se debe de realizar dentro de los cinco (5) días siguientes, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, pero a diferencia de las otras candidaturas independientes, en el entendido de que si no se realiza este reintegro de forma voluntaria, se retendrá de la administración inmediata siguiente hasta cubrir el monto total de este remanente que se está requiriendo de acuerdo al acuerdo aprobado por el INE y a la normatividad en la materia. Sería cuanto Consejero Presidente, gracias”.*

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/175/2023

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE LE REQUIERE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL REINTEGRO VOLUNTARIO DE LOS REMANENTES SEÑALADOS EN LA RESOLUCIÓN INE/CG232/2023, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS REMANENTES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE CAMPAÑA NO EJERCIDOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCALES CONCURRENTES 2020-2021, QUE DEBERÁN REINTEGRARSE A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O SU EQUIVALENTE EN EL ÁMBITO LOCAL, ASÍ COMO LOS SALDOS DE LOS PASIVOS NO LIQUIDADOS.**

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se le requiere al Partido Revolucionario Institucional, el reintegro voluntario de los remanentes señalados en la resolución INE/CG232/2023, por el que se determinan los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el proceso electoral federal y locales concurrentes 2020-2021, que deberán reintegrarse a la tesorería de la federación o su equivalente en el ámbito local, así como los saldos de los pasivos no liquidados, en atención al siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se requiere al Partido Revolucionario Institucional a fin de que, en el plazo de **5 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente, realice de forma voluntaria el reintegro del remanente por concepto de campaña no ejercicios en los proceso electoral federal y locales concurrentes 2020-2021, por la cantidad siguiente:

Resolución INE/CG232/2023		
Partido Político	Tipo de remanente	Monto
<b>PRI</b>	Remanentes por concepto de campaña no ejercicios en los proceso electoral federal y locales concurrentes 2020-2021	<b>\$151,994.73</b>

Poniendo a su disposición para dicho reintegro, los siguientes datos bancarios:

Información de cuenta bancaria	
Institución bancaria	BBVA Bancomer
Número de Cuenta	0119774327
Cuenta Clabe	012078001197743273
Beneficiario	Instituto Electoral de Coahuila

Para el caso en que el Partido Revolucionario Institucional realice el reintegro respectivo ante este Instituto Electoral, este lo entregará a la Secretaría de Finanzas del estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Se requiere al Partido Revolucionario Institucional para que, una vez reintegrado los recursos, haga llegar a este Instituto la copia de la ficha de depósito o el recibo de transferencia bancaria que ampare el reintegro realizado.

**TERCERO.** Se apercibe al Partido Revolucionario Institucional para que, en caso de no realizar el reintegro en tiempo y forma, esta Autoridad Electoral retendrá la ministración inmediata siguiente hasta cubrir el monto total del remanente, esto en términos del resolutivo segundo, párrafo segundo de la resolución INE/CG232/2023; acuerdo INE/CG345/2022, y artículo 15 de los Lineamientos.



**CUARTO.** Notifíquese como corresponda.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**DÉCIMO SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA RATIFICACIÓN, DESIGNACIÓN, ENCARGADURÍAS DE DESPACHO Y REMOCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión Temporal de Normatividad, nos dé una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto continuo, el Consejero Electoral, Mtro. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión Temporal de Normatividad, comentó: *“Gracias Consejero, bueno básicamente los lineamientos que estamos sometiendo a consideración es para ratificación, designación, encargaduría de despacho y remoción de las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas de Instituto Electoral de Coahuila, estos lineamientos tienen como finalidad el normar y el reglamentar el procedimiento que se establece para nombrar las Direcciones de Unidades Técnicas, de Secretaria Ejecutiva,*

*justamente para evitar que exista un problema de discrecionalidad al momento del nombramiento, esto tiene son veinticuatro (24) artículos divididos en nueve (9) capítulos y en este sentido, el objetivo es instrumentar los procedimientos vinculatorios al Instituto Electoral de Coahuila, por los cuales se va a efectuar la ratificación, designación de designación de personas, remoción Encargaduría de despacho, perdón, y de todos los Titulares de las Áreas Ejecutivas del Instituto, en ese sentido lo que se propone es una un procedimiento que es similar al que tenemos nosotros como Consejeros Electorales, al momento de que nos presentamos para estos cargos se propone que exista un examen, se propone que exista una entrevista, una evaluación curricular y a partir de eso, nombrar los mejores perfiles para fortalecer el Instituto Electoral con las personas que estén mejor capacitadas para lograr, digamos, los mejores resultados en todas las áreas correspondientes, digamos el resumen de este lineamiento”.*

Una vez finalizada la explicación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Nuevamente en uso de la palabra el Consejero Electoral, Mtro. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes, aludió: *“Sí, justamente mencionar un poco también que se mandó una adecuación ahí al documento hace aproximadamente algunas horas, es una propuesta que se hace para poder, en este caso, reformar el artículo 16 para que el procedimiento de ratificación también pueda ser aplicado en cualquier momento a petición de la Presidencia de la mayoría de los Consejos de mayoría de Consejerías, perdón, de este Instituto Electoral, eso es la misma regla que para la remoción, nada más que en este caso se aplicaría para la ratificación, gracias”.*

Acto seguido el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, quien a su vez argumentó: *“Gracias Consejero Presidente, yo quisiera referirme en particular, acompaño la propuesta, sin embargo, me aparto de la de la consideración de la edición que se está haciendo fundamentalmente porque este tema lo analizamos en la comisión respectiva de normatividad, ahí pudimos transitar todos los diferentes comentarios, de hecho, inclusive, revisamos artículo por artículo y luego entonces se aprueba en la comisión la propuesta que se está realizando y fue recibida el día del día de hoy hacia el mediodía y, en lo personal, estimo que al afectar en una forma sustancial el tema puesto que se otorga una facultad una ampliación adicional, respecto de la temporalidad del ejercicio de un tema y no se refiere solamente alguna adecuación menor, sino que tiene un impacto real en cuanto a la posibilidad, estimo que si requeriría, en todo caso, de un mayor análisis para poder estimar si las redacción es correcta, si los alcances son los mismos y por tanto yo me apartaría y*

*solicitaría amablemente si hiciera una votación diferenciada respecto del punto adicional que se está proponiendo. Es cuanto Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, en segunda ronda, cedió el uso de voz al Consejero Electoral, Mtro. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En uso de voz el Consejero Electoral, Mtro. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes, señaló: *“Gracias sí justamente, en efecto, como lo menciona el Consejero Juan Carlos este proyecto se discutió en la comisión de normatividad y en ese sentido la cuestión es, que en la comisión de normatividad no se vio la parte la ratificación, ahorita lo que se propone, y eso tiene que quedar muy claro, está basado también en diversas consultas que se hicieron por parte de algunos OPLES al INE, en la consulta INE/STC/BOPL/253/2020 se permite esta facultad esta fue una consulta hecha por Tamaulipas, lo mismo se ratifica en otras consultas por ejemplo la 74/2021 que hace Baja California y la 175/2022 que hace Aguascalientes, además de esto, la Facultad de ratificación en un plazo en cualquier momento, deriva justamente de la facultad que se le ha reconocido a los OPLES, para verificar a posterior el cumplimiento de los requisitos indispensables para ratificación o remoción de quienes ocupan estos cargos y esto pues, digamos, está ya recogido en el SUBJE/44/2019, de manera explícita, por lo tanto, si bien es cierto en ese sentido pues se agregó, considero desde mi perspectiva que esto no afecta sustancialmente una situación jurídica, puesto que ya ha sido recogido tanto por las diversas consultas del INE, como por una sentencia de, en este caso, de Sala Superior por lo que en ese sentido pues la propuesta básicamente quedaría en los términos como lo circulé hace un par de horas y se los leo para mayor claridad “cuando la Presidencia o alguna de las Consejerías hayan sido renovadas podrán solicitar la comisión dar inicio al procedimiento para ratificación de las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas” y la parte agregada es la siguiente “la solicitud de ratificación podrá iniciarse a petición de la Presidencia o por mayoría de cuatro votos de las Consejerías Electorales en cualquier momento cuando exista causa justificada”. Es cuanto presidente”.*

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de voz a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva.

Acto continuó, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, indicó: *“Sí muchas gracias, bueno nada más para manifestar que acompañe el proyecto de acuerdo con los lineamientos que se proponen y acompañe también la modificación que se propone y que, bueno, se circuló desde hace algunas horas, me parece, bueno es una modificación de tres cuatro renglones que independientemente, bueno, de la extensión de lo de lo que viene ahí en el artículo, pues no modifica sustancialmente nada del sentido, del artículo en el que está inserto y tampoco modifica sustancialmente ninguna de la revisión*

*que se hizo en nada de lo que se hizo de las revisiones en la en la comisión de normatividad, efectivamente, se revisó artículo por artículo, yo no soy parte de la comisión de normatividad pero estuve acompañando los trabajos y me parece muy importante que además del sustento que esto tienen diversas consultas como ya lo mencionó el Consejero Oscar y en ya también en el en el ámbito judicial, este es muy importante que verificación dice con causa justificada, es decir, esta ratificación se podrá solicitar por cuatro (4) Consejerías o bien por la Presidencia del Consejo, siempre quitando el aspecto de la temporalidad o sea, es decir, en cualquier momento siempre y cuando exista causa justificada, es decir, cuando se realice en su caso de aprobarse estos lineamientos y de quedar firmes, bueno cuando se realice una solicitud en este sentido tendría que fundamentarse suficientemente para que de pie a que esta solicitud pueda aprobarse entonces me parece que con eso en esos términos queda bastante sustentado y la verdad es que más más que afectar sustancialmente el sentido tanto del articulado del articulado y del objetivo de los lineamientos, me parece que en todo caso los refuerza, entonces acompañaría los lineamientos con la modificación que se propone, sería todo Presidente”.*

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, en tercera ronda, cedió el uso de voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, quien señaló: *“Muchas gracias, escucho con atención, en realidad si ustedes leen el artículo 16 la primera parte dice cuando la Presidencia alguna de las Consejerías sean sí renovadas, podrán solicitar a la comisión dar inicio al procedimiento, esto es algo similar a lo que plantea el reglamento de elecciones es cuando son renovadas, es decir, cuando llega una nueva Consejería o alguna Presidencia da inicio el segundo tema, es una hipótesis diferente es que la solicitud de ratificación podrá iniciarse a petición de la Presidencia o por mayoría de cuatro (4) votos de las Consejerías, no Consejería renovadas sino pueden ser cualquier otra de las Consejerías, en ese sentido, he sido sosteniendo que tal vez valdría la pena inclusive revisar la redacción ya he revisado los antecedentes que ha señalado, tanto de las diversas consultas que se han hecho como de los juicios que se han manifestado y hay que acordar que la solicitud de ratificación va encaminada a la comprobación de los requisitos legales de las personas que asumen el cargo, ese es el propósito de la ratificación, el reglamento reconoce ratificación o remoción, la remoción tiene otra tiene otra hipótesis que es la potencial deficiencia de alguna persona en el en el cargo, en ese sentido, yo de todas maneras estimo que valdría la penalizarlo no digo que esté en contra del fondo del asunto, sino que podríamos inclusive tratar de mejorar la reacción situación que bueno en el seno de este Consejo General, considero que no es el espacio procedimental adecuado para poderlo realizar. Es cuanto Presidente”.*

Inmediatamente después, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber más intervenciones registradas, solicitó al Secretario

Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación.

Haciendo uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a realizar la votación diferenciada en los términos siguientes: *“Con todo gusto Consejero Presidente, para mayor claridad conforme lo establece el reglamento de sesiones se procederá a una votación en lo general excluyendo el artículo 16 y una vez sometido en lo general se realizarán dos votaciones en lo particular, una en los términos originalmente propuestos y la segunda con la adecuación solicitada por el Consejero Oscar Daniel Rodríguez Fuentes ¿están de acuerdo?, bueno señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se apruebe el proyecto de acuerdo de manera general identificado con el punto número 16 en el orden del día, quienes estén por la afirmativa, de manera general, excluyendo el punto el artículo 16, ok Consejero Presidente, bueno en contra en contra ok Consejero Presidente me permito informar que el proyecto de acuerdo, de manera general, fue aprobado por una mayoría de seis (6) votos a favor y uno (1) en contra, bueno dicho lo anterior se proceden a dos (2) votaciones en la primera va a ser por lo que hace el artículo 16 en los términos originalmente planteados en la modificación solicitada por el Consejero Oscar Daniel Rodríguez Fuentes, quienes estén por la por los términos originalmente circulados, a favor de los términos originales, en contra bueno pero lo que hace a la propuesta original de redacción ha sido una (1) rechazada por un voto a favor y seis (6) en contra, pues en ese sentido sería la segunda votación, ahora sí por la propuesta de modificación planteada por el Consejero Oscar Daniel Rodríguez Fuentes, quienes estén por la afirmativa de esta adecuación sean tan amables de así manifestarlo, a favor, en contra, ok Consejero Presidente la votación, en lo particular, por lo que hace la edición del solicitada por el Consejero Oscar Daniel Rodríguez Fuentes ha sido aprobada por una mayoría de cinco (5) votos a favor y dos (2) en contra”*. Quedando aprobado en estos términos el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/176/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA RATIFICACIÓN, DESIGNACIÓN, ENCARGADURÍAS DE DESPACHO Y REMOCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinte (20) de junio del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Mayoría de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la Ratificación, Designación, Encargadurías de Despacho y Remoción de las Personas Titulares de la Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General  
de fecha 20 de junio de 2023**

**16:05 horas**

**PRIMERO.** Se aprueban los citados Lineamientos, en los términos siguientes:

**LINEAMIENTOS PARA LA RATIFICACIÓN, DESIGNACIÓN, ENCARGADURÍAS DE DESPACHO Y REMOCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** Los presentes Lineamientos tienen como objeto instrumentar los procedimientos vinculatorios a este Instituto por los cuales se efectuará la ratificación, designación, encargadurías de despacho y remoción de las personas titulares de:

**1. Secretaría Ejecutiva**

**2. Direcciones Ejecutivas:**

- 2.1. Asuntos Jurídicos
- 2.2. Administración
- 2.3. Prerrogativas y Partidos Políticos
- 2.4. Vinculación con el INE y OPLES
- 2.5. Educación Cívica
- 2.6. Participación Ciudadana
- 2.7. Organización Electoral
- 2.8. Innovación e Informática
- 2.9. Comunicación Social

**3. Unidades Técnicas**

- 3.1. Fiscalización
- 3.2. Transparencia y Acceso a la Información Pública
- 3.3. Archivo y Gestión Documental
- 3.4. Paridad e Inclusión

Contemplándose igualmente las que en su momento el Consejo General del Instituto o la ley aprueben como nuevas direcciones y unidades técnicas.

**Artículo 2.** Para los efectos de este Lineamiento se entenderá por:

- I. Aspirante:** la persona que presentó solicitud a la convocatoria emitida por la Comisión para efecto de la designación de un cargo en el Instituto;
- II. Código:** el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza;
- III. Comisión:** la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto;
- IV. Consejerías:** las y los Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto;
- V. Consejo:** el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila;
- VI. INE:** el Instituto Nacional Electoral;
- VII. Instituto:** el Instituto Electoral de Coahuila;
- VIII. Ley de Instituciones:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;

- IX. Lineamientos:** los Lineamientos para la designación, ratificación, encargadurías de despacho, y remoción de las personas titulares de la secretaría ejecutiva, direcciones ejecutivas, y unidades técnicas del Instituto;
- X. Presidencia:** la o el consejero presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila; y,
- XI. Secretaría:** la persona titular de la secretaría ejecutiva del Instituto.

**Artículo 3.** Para la designación de titulares y, en su caso, encargadurías de despacho de la Secretaría, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, la Presidencia deberá presentar al Consejo la propuesta de la persona que ocupará el cargo, la cual deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Ser persona con la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
- c) Tener más de treinta años de edad al día de la designación;
- d) Poseer al día de la designación, título profesional de nivel licenciatura, con antigüedad mínima de cinco años y contar con conocimientos y experiencia para el desempeño de las funciones propias del cargo;
- e) Gozar de buena reputación y no haber sido persona condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- f) No haber obtenido una candidatura a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- g) No estar inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
- h) No desempeñar al momento de la designación, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación; y
- i) No ser Secretario(a) de Estado, ni Fiscal General de la República, Procurador(a) de Justicia de alguna entidad federativa, Subsecretario(a) u Oficial Mayor en la administración pública federal o estatal, Jefe(a) de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernador(a), Secretario(a) de Gobierno, o cargos similares u homólogos en la estructura de cada entidad federativa, ni ser Presidente(a) Municipal, Síndico(a) o Regidor(a) o titular de alguna dependencia de los ayuntamientos o alcaldías, a menos que, en cualquiera de los casos anteriores, se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento.
- j) Así como, los requisitos adicionales que dispongan las leyes de la materia.

**Artículo 4.** Además de los requisitos establecidos en el artículo anterior, la o el titular de la Secretaría deberá reunir los mismos requisitos que se exigen para ser titular de una consejería, con excepción del establecido en el inciso k), numeral 2 del artículo 100 de la Ley de Instituciones.

**Artículo 5.** Cuando la Presidencia o alguna de las Consejerías sea renovada, en un plazo no mayor a sesenta días hábiles contados a partir de la toma de protesta, cualquier consejería podrá iniciar el procedimiento para ratificar o remover a las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto, conforme a lo dispuesto por este Lineamiento.

Por lo que respecta a la Secretaría Ejecutiva, se atenderá a lo dispuesto por el artículo 27, numeral 5, inciso c) de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 6.** La propuesta de ratificación, designación y encargaduría de despacho, que en su caso presenten las Consejerías o la Presidencia, estará sujeta a la verificación del cumplimiento de requisitos legales, valoración curricular, entrevista o, en su caso, examen, así como la consideración de los criterios que garanticen la imparcialidad y profesionalismo de la persona titular, o en su caso, aspirante, en los mismos términos que son aplicables a las Consejerías de los consejos distritales y municipales, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Elecciones del INE.

**Artículo 7.** El desarrollo de los procedimientos de ratificación, designación, encargaduría de despacho y remoción, así como de las etapas que lo componen, estará a cargo de la Comisión.

**Artículo 8.** La ratificación, designación, encargaduría de despacho y remoción, de la persona titular de la Secretaría, las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto, deberá ser aprobada por el Consejo General con al menos el voto de cinco consejerías.

**Artículo 9.** El acuerdo que emita el Consejo sobre la ratificación, designación, encargaduría de despacho o remoción, en su caso, deberá notificarse de manera personal a la parte interesada.

Si se aprueba la ratificación, la persona titular seguirá ejerciendo las funciones que le correspondan; en caso contrario, la vacante será designada de acuerdo con el procedimiento señalado por los Lineamientos.

**Artículo 10.** La ratificación, designación, encargaduría de despacho y remoción de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas de este Instituto, deberá ser informada de manera inmediata al Instituto Nacional Electoral a través de su Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales.

**Artículo 11.** A todas las personas que ingresen a laborar al Instituto conforme a estos lineamientos, se les asignará un expediente único, en el cual se agregarán todas las constancias que hubiera anexado en su solicitud, así como las que se generen con motivo de su estancia en el Instituto; para su archivo se deberá hacer uso de las tecnologías electrónicas, además de su expediente en físico.

## **CAPÍTULO II DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y LA VALORACIÓN CURRICULAR**

**Artículo 12.** La verificación del cumplimiento de los requisitos legales y la valoración curricular de las personas propuestas para la ratificación, designación y encargadurías de despacho, para ocupar los cargos de las y los titulares de la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas, Unidades y Unidades Técnicas, que conforman el Instituto, se realizará por la Comisión.

**Artículo 13.** Para la valoración curricular se identificará que las personas participantes en los procesos se apeguen a los principios rectores de la función electoral y cuenten con las competencias indispensables para el desempeño del cargo; se basará en el currículum vitae y documentación que cada propuesta proporcione a la Comisión.

**Artículo 14.** La Comisión podrá solicitar a la persona participante en alguno de los procedimientos descritos en los Lineamientos, documentación adicional para comprobar las manifestaciones realizadas, situación que deberá estar prevista en la convocatoria respectiva y



deberá realizarse dentro de los plazos fijados para ello, a efecto de verificar que se cumplan con las formalidades correspondientes.

### **CAPÍTULO III DE LA ENTREVISTA**

**Artículo 15.** Con el objeto de ampliar la información de los perfiles propuestos para la designación, ratificación y encargadurías de despacho para ocupar cargos como titulares, en relación con su apego a los principios rectores y la idoneidad, serán convocados a entrevistas, las cuales serán atendidas por las Consejerías, dentro de los plazos que para tal efecto apruebe la correspondiente convocatoria.

### **CAPÍTULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN**

**Artículo 16.** Cuando la Presidencia o alguna de las Consejerías hayan sido renovadas, podrán solicitar a la Comisión dar inicio al procedimiento para la ratificación de las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas. La solicitud de ratificación podrá iniciarse a petición de la presidencia o por mayoría de cuatro votos de las consejerías electorales en cualquier momento, cuando exista causa justificada.

Por lo que respecta a la Secretaría Ejecutiva, se atenderá a lo dispuesto por el artículo 27, numeral 5, inciso c) de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez presentada la solicitud de ratificación, mediante notificación personal se informará del inicio del procedimiento de las Direcciones Ejecutivas o Unidades Técnicas, según sea el caso.

En tal notificación se le requerirá para que, en un plazo de 3 días hábiles, presente a la Comisión la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos legales, así como el currículum vitae acompañado de las constancias que considere necesarias.

**Artículo 17.** Recibida la documentación, se fijará fecha y hora para entrevista, que podrá ser presencial o virtual y que deberá llevarse a cabo dentro de los **3 días hábiles** siguientes, notificándose por lo menos con 48 horas de anticipación a su realización.

La entrevista será presencial y se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto; las consejerías podrán formular preguntas, de acuerdo a la rúbrica de evaluación que apruebe la Comisión, dicha entrevista contará con el apoyo del personal que para tal efecto designe la Comisión, quien la registrará preferentemente por videograbación y levantará la minuta respectiva, misma que deberá ser signada por las consejerías asistentes y la persona titular en proceso de ratificación. Únicamente en casos fortuitos, de fuerza mayor o debido al cumplimiento de actividades oficiales, la Comisión podrá autorizar la realización de la entrevista por medios remotos.

Al concluir cada entrevista, las Consejerías deberán remitir dentro de las 48 horas siguientes a la Comisión, los formatos con las valoraciones debidamente firmadas para ser incorporados a la documentación que en su caso se remitirá a la Presidencia del Instituto para los efectos correspondientes.

### **CAPÍTULO V DEL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN**

**Artículo 18.** El procedimiento para la designación de la persona titular de la Secretaría, de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas iniciará con la publicación en los medios oficiales del Instituto de una convocatoria pública abierta elaborada por la Comisión, en la que se señalarán los requisitos que se deben cumplir, el cargo vacante, el perfil requerido, la documentación solicitada, así como los plazos y la forma en que se desarrollará el procedimiento de designación.

La Comisión realizará la verificación de las solicitudes y documentación recibidas; aquellas que den cumplimiento a los requisitos señalados en la convocatoria, serán citadas a contestar un examen de conocimientos generales y técnicos del cargo vacante, mismo que será elaborado por la institución pública educativa que al efecto designe la Comisión.

Las cinco personas aspirantes con la mayor calificación serán citadas a una entrevista con las Consejerías, en los términos previstos en los artículos 15 y 17 de los Lineamientos. Una vez realizada, se integrará una terna con las mejores evaluaciones globales, para que la Presidencia realice la propuesta al Consejo General, que deberá surgir de dicha terna.

En caso de que la persona propuesta no obtuviera los cinco votos, la Presidencia realizará una segunda propuesta de dicha terna.

Para efecto de la designación deberá considerarse el cumplimiento de la paridad vertical, horizontal y transversal.

**Artículo 19.** Agotado el procedimiento de designación previsto en el capítulo anterior, cuando no se apruebe por mayoría de cinco votos la propuesta de designación, la Presidencia deberá presentar ante el Consejo una nueva propuesta, de la misma terna, dentro de los treinta días siguientes.

De persistir tal situación, la Presidencia podrá nombrar una encargaduría de despacho, la cual durará en el encargo hasta por un plazo no mayor a un año, lapso en el cual podrá ser designado/a conforme a lo dispuesto por los Lineamientos. La o el encargado de despacho no podrá ser la persona rechazada y deberá cumplir con los requisitos señalados por los Lineamientos.

## **CAPÍTULO VI DE LAS ENCARGADURÍAS DE DESPACHO**

**Artículo 20.** En caso de falta absoluta de la persona titular de la Secretaría, sus funciones serán ejercidas provisionalmente por una encargaduría de despacho nombrada por el Consejo General, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior del Instituto.

Para las ausencias mayores de diez días o falta absoluta de personas titulares de las Direcciones Ejecutivas o Unidades Técnicas, la Secretaría Ejecutiva deberá dar aviso inmediato a la Presidencia para que el Consejo nombre a una persona provisionalmente como encargada de despacho hasta en tanto se habilita y resuelve el procedimiento de designación previsto en el capítulo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior del Instituto.

## **CAPÍTULO VII DEL PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN**

**Artículo 21.** Cuando la Presidencia o alguna de las Consejerías hayan sido renovadas, podrán solicitar a la Comisión dar inicio al procedimiento para la remoción de las personas titulares de

la Secretaría, así como de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, en un plazo no mayor a sesenta días hábiles contados a partir de la toma de protesta. La solicitud de remoción podrá iniciarse por la mayoría simple de las consejerías electorales en cualquier momento, cuando exista causa justificada y/o pérdida de la confianza de quien ocupe los cargos contenidos en este artículo.

Una vez presentada la solicitud de remoción, mediante notificación personal se informará del inicio del procedimiento a la persona titular de la Secretaría, de las Direcciones Ejecutivas o Unidades Técnicas, según sea el caso.

En tal notificación, se le requerirá para que, en un plazo de 3 días hábiles presente a la Comisión un informe general sobre el estado que guarda el área a su cargo, el cumplimiento y avance de las actividades que le corresponden, así como, en su caso, manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el procedimiento de remoción y acompañe la documentación que considere oportuna.

**Artículo 22.** Una vez agotado el plazo referido en el artículo anterior, recibida o no la información, se fijará fecha y hora para audiencia, que podrá ser presencial, y que deberá llevarse a cabo dentro de los 3 días hábiles siguientes, notificándose por lo menos con 24 horas de anticipación a su realización.

La audiencia será presencial y se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto; las consejerías podrán formular preguntas, dicha audiencia contará con el apoyo del personal que para tal efecto designe la Comisión, quien la registrará preferentemente por videograbación y levantará la minuta respectiva, misma que deberá ser signada por las consejerías asistentes. Únicamente en casos fortuitos, de fuerza mayor, y/o debido al cumplimiento de actividades oficiales, la Comisión podrá autorizar la realización de la audiencia por medios remotos.

Efectuado lo anterior, la Comisión elaborará el proyecto de acuerdo relativo al procedimiento de remoción para ser puesto a consideración del Consejo General, mismo que resolverá en definitiva si procede la remoción por no aprobar la persona interesada las evaluaciones de desempeño bajo las modalidades que haya determinado la Comisión, ante el incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para su encargo, por falta grave, notoria incompetencia, descuido en el ejercicio de sus funciones y/o por pérdida de confianza ante el Consejo.

## **CAPÍTULO VIII DE LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**

**Artículo 23.** Respecto de la relación laboral de las personas que no fueren ratificadas, o en caso de proceder su remoción, deberá estarse a lo que establecen el Reglamento Interior y el Reglamento de Relaciones Laborales del Instituto.

## **CAPÍTULO IX ASUNTOS NO PREVISTOS**

**Artículo 24.** Todo lo no previsto por estos lineamientos, será resuelto por el Consejo General, mediante acuerdo que proponga la Comisión.

### *Artículos Transitorios*

**PRIMERO.** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

**SEGUNDO.** Las disposiciones reglamentarias y administrativas necesarias para el cumplimiento de los presentes Lineamientos, deberán adecuarse y emitirse en un plazo que no podrá exceder de treinta días contados a partir de iniciada su vigencia.

**TERCERO.** Publíquese los presentes Lineamientos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

El presente Acuerdo fue aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo General celebrada el veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023) en lo general, por Mayoría de seis votos de las Consejerías Electorales, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y el Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes; y un voto en contra del Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano.

A petición del Consejero Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, se realizó una votación diferenciada, respecto al artículo 16, el cual constó de lo siguiente:

En lo particular, en los términos originalmente planteados fue rechazada, obteniendo un voto a favor del Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz y seis votos en contra del Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano y de las Consejerías Electorales, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y el Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

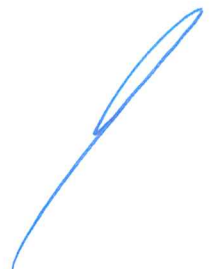
En lo particular, con la adición al artículo 16, planteada por el Consejero Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, fue aprobada por Mayoría de cinco votos a favor de las Consejerías Electorales, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y el Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes; y dos votos en contra del Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano y del Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**DÉCIMO SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2024.**

Acto seguido el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

Inmediatamente después, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, informó: *“Con todo gusto Consejero Presidente, señalar que conforme lo establecido en nuestro Reglamento Interior el Consejo General deberá aprobar al menos seis (6) meses antes del inicio del Proceso Electoral correspondiente, la creación de una Comisión Temporal que se encargue de la organización, en su caso, de los debates del Proceso Electoral correspondiente, en ese sentido, se está proponiendo la creación de esta nueva Comisión de Debates para el Proceso Electoral Concurrente que iniciará el próximo primero de enero 2024, la cual estaría integrada por el Consejero Juan Carlos Cisneros Ruiz, la Consejera Madeleyne Figueroa Gámez y por la Consejera Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, y así mismo estarían integrándola como Secretaría Técnica el Titular de la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social y también tendrían derecho a voz en las representaciones de los partidos políticos, sería el proyecto de acuerdo Consejero Presidente”*.

Una vez finalizada la explicación del Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/177/2023

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2024.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinte (20) de junio del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la creación de la "Comisión Temporal de Debates, para el Proceso Electoral Concurrentes 2024", en atención al siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la creación de la Comisión Temporal de Debates para el Proceso Electoral Concurrentes 2024, en los términos expresados en el Considerando DÉCIMO SEGUNDO del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a las diversas áreas del Instituto Electoral de Coahuila para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, apoyen a la Comisión Temporal de Debates en la realización de sus actividades.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**DÉCIMO OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, PERMANENCIA Y DEMÁS CONDICIONES DEL PERSONAL EVENTUAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE TECZ-JDC-64-2023, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Acto seguido el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, precisó: *“Con todo gusto, señalar que el pasado 30 de mayo de este año el Tribunal Electoral del estado de Coahuila de Zaragoza emitió la sentencia dentro del expediente TECZ/JDC/64/2023 en la cual ordenó modificar el acto impugnado, a efecto de que se emitiera uno nuevo en donde se modificará la una porción normativa el artículo cinco de los lineamientos mencionados a efecto de que se otorgara expresamente la facultad de la Presidencia de nombrar al personal eventual cuyas actividades no se relacionan con el proceso electoral y así mismo, por lo que hace a la Secretaría Ejecutiva que se posibilite la función de ser propuestas, siendo la Presidencia de la quien tome la última determinación, en ese sentido, bueno se está adecuando la redacción de esta porción normativa efecto de poner disponer, que el en el caso de que se trate de personal eventual de la Presidencia, bastará con que se formule directamente la instrucción de la Dirección Ejecutiva de Administración para la contratación y en cuanto al personal de la Secretaría Ejecutiva, se está proponiendo que el titular en su caso pueda proponer la directamente la Presidencia las resúmenes curriculares y las propuestas de contratación, sería cuánto Consejero Presidente”.*

Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de voz al Consejero Electoral, Mtro. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En uso de voz el Consejero Electoral, Mtro. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes, señaló: *“Gracias Consejero Presidente, yo estaría de acuerdo con el proyecto, digamos, en base genérica dado que es un descubrimiento de sentencia, pero me parece que hay que tomar muy en cuenta el último párrafo que se propone, donde tiene que ver con el personal de Secretaría Ejecutiva, donde el Secretario Ejecutivo presenta al personal y este pues es al final elegido por el Consejero Presidente, porque quiero ser muy enfático en esta parte y porque quiero ser bastante claro en esta parte, un proceso electoral es un conjunto de pasos que*

*nos ha costado bastante complejidad del sacarlo todo lo que se ha hecho el proceso electoral, ustedes lo saben mejor que ya han estado aquí es una situación complicada, difícil que a veces es de muchísimo trabajo y, en ese sentido, hacemos responsable casi siempre a la Secretaría Ejecutiva, este trabajo porque es la parte estructural y central de una estructura con direcciones donde le tienen que rendir también cuentas a ellos y luego a nosotros como dirección y en ese sentido me parece importante que si vamos a responsabilizar de estas acciones a la Secretaría, porque es parte de su trabajo, pues tenemos que ser muy certeros, muy claros y muy honestos, al sentido de que el personal que puede escoger lo puedes la Secretaría Ejecutiva que pueda proponer la Secretaría Ejecutiva y que no se propongan desde afuera porque si no entonces hacemos responsable a alguien por personas que luego no les responden o no responderían directamente, si bien jerárquicamente a lo mejor no tendría esa capacidad de, digamos, de responder a una persona dentro del propio órgano, entonces yo sí quiero ser muy claro en esta parte porque si bien es cierto que se trata de un cumplimiento de sentencia, me parece que como Consejo General todos y todas debemos ser muy respetuosos de la Secretaría Ejecutiva y respetar las decisiones que toma en su personal para efecto de que esas personas también puedan ser responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva, porque si no entonces le damos a alguien responsabilidad, pero no le permitimos que escoja el equipo de trabajo que puede sacar esa responsabilidad a flote, esa parte sí quiero ser muy muy claro porque me parece que de proponerse así como se está proponiendo, al final de cuentas el Secretario puede proponer pero no elegir a su personal, insisto esto viene parte de una sentencia como siempre no voy a dejar de hacerlo crítico, esta sentencia porque es la sentencia no comprende la estructura de cómo se maneja la situación dentro de un órgano colegiado administrativo, en ese sentido a pesar de que no la conocen o creen conocerla, lo cierto es que pues tenemos que cumplirla y en ese sentido pues la vamos a cumplir, sin embargo, yo quiero dejar clara esta parte siempre clara porque pues, finalmente, así somos congruentes con lo que hacemos y con lo que decimos, entonces en ese sentido, me parece importante que tengamos la capacidad como Consejo General pero sobre todo como administrador este Consejo General, pues de respetar la autonomía de los órganos sin estarlos metiendo de manera innecesaria al trabajo que relacionan, gracias”.*

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/178/2023



**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, PERMANENCIA Y DEMÁS CONDICIONES DEL PERSONAL EVENTUAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE TECZ-JDC-64/2023, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinte (20) de junio del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las Representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba los Lineamientos para la contratación, capacitación, evaluación, permanencia y demás condiciones del personal eventual del Instituto Electoral de Coahuila, en cumplimiento a la Sentencia dictada dentro del expediente TECZ-JDC-64/2023, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, en atención al siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación de los Lineamientos para la contratación, capacitación, evaluación, permanencia y demás condiciones del personal eventual del Instituto Electoral de Coahuila, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Las medidas contempladas en los presentes Lineamientos para la contratación, capacitación, evaluación, permanencia y demás condiciones del personal eventual del Instituto Electoral de Coahuila, serán de observancia obligatoria para todo el personal del Instituto.

**TERCERO.** Infórmese al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, de manera inmediata, el contenido del presente Acuerdo, anexando un tanto en copia certificada del mismo, con la finalidad de dar debido cumplimiento a la Sentencia de fecha 29 de mayo de 2023, dictada dentro del Expediente TECZ-JDC-64/2023.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente

punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

#### **DÉCIMO NOVENO. – ASUNTOS GENERALES.**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, enlistar los puntos en Asuntos Generales que fueron solicitados para su discusión, en dicho punto.

Enseguida el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, respondió: *“Con gusto, el siguiente punto el orden del día corresponde al apartado de Asuntos Generales en el cual se apuntaron en primer lugar el Consejero Oscar Daniel Rodríguez Fuentes con el tema preparación del próximo proceso electoral local, en segundo lugar la representación del Partido Morena con un posicionamiento por parte del Partido Político, y en tercer lugar el Consejero Juan Carlos Ruiz con el tema del concurso público SPEN OPLE”.*

Continuamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz, en asuntos generales, al Consejero Electoral, Mtro. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En uso de la voz, Consejero Electoral, Mtro. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes, expresó: *“Gracias Presidente, justamente el tema que tiene que ver ahorita, tiene el tema que quiero mencionar tiene que ver mucho con el tema que acabamos de revisar, el proceso electoral es una es un conjunto de situaciones que no solamente es, digamos, lo que viene en la ley sino todo una serie de logística que tenemos que llevar a cabo, en ese sentido, la logística es importante planearla porque si no se planea con anticipación las cosas pueden resultar pues no de la mejor manera posible y, en ese sentido, me parece que ya todos tuvimos esta parte decir ah bueno quedó bien el proceso, hubo un claro ganador por tantos puntos, no hubo un conflicto pues electoral grave creo que en este sentido pues pasamos de un lado al otro, sin embargo, yo creo que en esta parte que ser muy autocríticos como Consejo y tener que determinar algunas cosas que es necesario que cambiemos para que podamos tener un proceso electoral, el próximo año sin, digamos, así de forma coloquial bomberazos que tenemos que atender, en ese sentido, desde mi perspectiva la propuesta es que en primer lugar se haga una campaña de spots con tiempo los spots que tuvimos este año pues fueron hechos en las últimas la última semana no fueron consensados con el Consejo General del IEC, en este entiendo yo que es claramente una facultad de la*

*Presidencia, el conducir esta parte interna y externa, sin embargo, pues hubiera gustado ser parte de la decisión y que esta campaña fuera desde el principio de que inicia el proceso y no nada más una semana o dos antes, ese sería un primer punto que creo que teníamos que fortalecer; el segundo punto tenemos que fortalecer la ciberseguridad de nuestro Instituto todo este año estuvimos siendo exhibidos en Twitter por cuestiones de ciberseguridad, no eran del todo ciertas la verdad es que hay que decirlo también no fuimos hackeados, ni tuvimos ningún problema, sin embargo, si es importante reforzar la seguridad en nuestras áreas tecnológicas, para efecto de no tener ninguna problemática, en ese sentido, ahí hay que fortalecer el área de innovación y hay que fortalecerla justamente porque este año se hizo lo contrario en lugar de fortalecerla, se corrió personal valioso que podía ayudar, pero más allá de eso la actividad tiene seguir independientemente de quien esté o no en el puesto no esa parte si yo pediría hacer una un esfuerzo para fortalecer las ciberseguridad en todos sus ámbitos la cuestión de las cámaras, en esta ocasión tuvimos un conflicto muy fuerte porque no se querían aprobar las cámaras, me parece que debemos planearlas para antes del proceso electoral tenerlas ya listas y no estarlas instalando a la mera hora porque si no, entonces, tendremos un problema de que la ciudadanía va a dejar de confiar en lo que estamos haciendo como órgano electoral, planear el presupuesto de manera estricta, establecer condiciones en las cuales ya tengamos el dinero necesario para la compra de los insumos con anticipación, me parece que es una parte fundamental que desde quien dirige este Instituto, pues tendría que estar ya viéndose con las autoridades correspondientes para efecto de que tengamos esta presupuesto, pues lo antes posible y recordando que tenemos a la próxima elección con partido, con otros ocho estados la Ciudad de México y un proceso Federal por lo que es importante que esto esté saldado desde antes de que inicie el proceso, la consulta a grupos este tema no me gustaría que en el futuro se pudiera usar para retrasar las acciones afirmativas, entonces ya por ahí se envió un oficio para sacar el tema de la consulta, me parece que es importante y también otra cuestión que me parece fundamental y que lo hemos trabajado muchísimo desde la Comisión de Quejas, es justamente el sistema de Quejas y Denuncias y ahí el Consejero Juan Carlos si yo le agradezco todas las reuniones que tenemos nos dice hay que sacar el sistema de Quejas y Denuncias para poder hacer más efectivo la aplicación de este sistema y con eso, beneficiar el acceso a la justicia de todas las partes que se establecen en este que compiten en este proceso, yo creo que este proceso salió bien, es un proceso que nos ha beneficiado que nos ha fortalecido, pero también hay que ser críticos con las cosas que se pueden mejorar para poder tener, digamos, un proceso electoral donde lo ordinario sea estar preocupados porque las cosas funcionen bien y no porque existan algunos bomberazos que hay que atender a la mera hora y fuera de tiempo, entonces yo haría un llamamiento a todos mis equipos yo también incluido no me estoy excluyendo yo también soy parte de responsabilidad y lo acepto con autocrítica, pero sí es importante que nos pongamos a trabajar en esto para evitar cualquier tipo de problemática el siguiente año, porque pues aunque es el siguiente año pues la verdad es que ya tenemos que estar trabajando en esto de una vez, gracias".*

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Representante del Partido Morena, Lic. José Arturo Braña Sotomayor.

Enseguida, el Representante del Partido Morena, Lic. José Arturo Braña Sotomayor, mencionó: *“Gracias Consejero Presidente, saludo con afecto a las Consejeras y a los Consejeros Electorales, a mis compañeras y compañeros representantes de los partidos, a la heroica militancia de Morena y, en particular, a la ciudadanía coahuilense a pesar de no haber un tema específico a discutir en esta sesión considero pertinente ir colocando en la agenda del debate público, algunos puntos que seguramente serán materia de discusión en el proceso del siguiente año, a pesar de que hace pocos días concluyó la jornada electoral, nuestro partido ya se encuentra trabajando con firmeza y en la gran elección que se avecina para este 2024, seguimos afirmando que nuestro propósito consiste en que el pueblo consciente, informado y deseoso de un cambio verdadero se sienta seguro y bien representado por Morena, como ocurre en 23 estados de la República, donde nuestro movimiento y nuestros aliados gobiernan casi a ochenta y seis millones (86 000 000) de personas lo que representa casi el setenta por ciento (70%) de la de la población nacional, hoy comienza una nueva etapa en la representación de la segunda fuerza política en el estado de Coahuila, somos Morena la voz de la oposición en este estado donde un partido hegemónico al término del sexenio que está por comenzar, habrá gobernado durante un siglo no estamos aquí para ser moderados ni complacientes, sino para desafiar el sistema establecido y recordarle al pueblo coahuilense que merece una voz fuerte y valiente que defienda sus derechos políticos y luche para que la transformación por fin llegue a nuestro estado, de la mano de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador Morena es la fuerza del cambio en todo el país y aunque recientemente enfrentamos una derrota en las elecciones desde el para la gubernatura del Estado, gracias a los miles de coahuilenses que confían en la cuarta transformación, orgullosamente aquí representamos la oposición verdadera que le pueda hacer frente al partido que gobierna y que ha perpetuado la desigualdad y la injusticia, dejando a un lado a las clases trabajadoras y priorizando los intereses de unos pocos privilegiados, nuestra lucha es combativa y justa, nosotros denunciaremos y denunciaremos con más fuerza las constantes tropelías que el PRI gobierno ejecuta para aferrarse al poder, alzaremos la voz cuando haya que denunciar que el Estado a través de su de su policía militarizada violentó los derechos humanos de decenas de militantes de Morena, alzaremos la voz también cuando haya que denunciar las artimañas que hace el PRI en cada elección, como las ciento dieciséis (116) casillas, en donde el PRIAN ganó por un extrañísimo margen de entre ochenta (80) y noventa y cinco por ciento (95%) de esas que nadie habla, alzaremos la voz cuando ella que denunciar la compra masiva de votos a través de folios, a través de QR y demás mañas que año con año hay que admitirlo se hacen se hacen más sofisticados y mejores y expertos, hoy hablamos desde esta representación en nombre de los olvidados de aquellos que han sido marginados y*

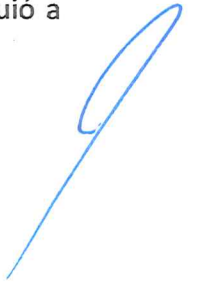
*desfavorecidos por un sistema político, corrupto y elitista, no descansaremos hasta que cada persona en este estado tenga acceso a la democracia plena, a la secrecía del voto y a la libertad para salir a las calles a provocar un cambio verdadero, la verdadera Revolución sucede cuando el pueblo se levanta y reclama lo que le pertenece, es tiempo de desafiar la supremacía de un partido que ha gobernado durante demasiado tiempo, sin tener en cuenta las necesidades reales de la gente, luchamos por un gobierno justo, transparente y comprometido con el bienestar común y esto solo lograremos con el despertar de las conciencias con el clamor de un pueblo que anhela un cambio profundo y genuino y bajo el precepto fundamental de que por el bien de todos, primero los pobres y para esa encomienda no nos detendremos hasta lograrlo, hoy convencidos de que el humanismo mexicano impulsado por nuestro presidente López Obrador es el camino para construir un futuro, en el que todos los ciudadanos tenga una voz fuerte y un lugar digno en la sociedad, convocamos al pueblo de Coahuila unirse a esta lucha valiente que encabeza Morena, juntos los tenemos que lograr, no permitamos que los intereses de unos pocos continúen dictando el destino de muchos, no me queda más que agradecer a mi partido por la confianza en dada en esta nueva representación que lo sepa Morena y que lo sepa el pueblo de Coahuila, no les vamos a fallar pues no se puede vencer a quien jamás se rinde, sigamos luchando por un cambio verdadero y por un futuro en que la justicia y la igualdad sean la norma no la excepción, que viva la dignidad del pueblo de Coahuila, muchas gracias”.*

Acto seguido, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz, al Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz.

Haciendo uso de la voz Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz, manifestó: *“Muchas gracias, con su permiso Presidente, como ustedes recordarán el dentro de la organización del Sistema Nacional Electoral existe una rama muy particular de personas que dedican en forma profesional, en forma dedicada su actividad diaria, en beneficio de la democracia en el rubro del Servicio Profesional Electoral Nacional, este servicio que a lo largo de años ha demostrado su eficiencia y su eficacia en el mantenimiento y la operación diaria de los organismos electorales, cuenta con dos vertientes; la vertiente de la de la rama del Instituto Nacional Electoral, y la vertiente de los Organismos Públicos Locales Electorales, en ese sentido, desde el año pasado se inició la renovación a través de un concurso público abierto a ciudadanía de las plazas que se encontraran vacantes en los sistemas OPLE de todo el país, en el caso del Instituto Electoral de Coahuila que teníamos doce (12) plazas vacantes, las mismas fueron promovidas a través de la convocatoria que se realizó entre el 5 y el 14 de octubre, y a partir de ahí se ha logrado integrar la postulación de diversas personas aspirantes al concurso, fueron sometidos a un examen de conocimientos y a diferencia de otras entidades que continuaron su procedimiento, en el caso de Coahuila una vez que inició nuestro proceso electoral del día primero (1°) de enero dicho procedimiento tuvo a bien, suspenderse en atención de nuestro proceso electoral,*

*deseo comentar para conocimiento de esta de esta mesa y de las personas que nos siguen a través de los diversos mecanismos que tiene el Instituto, que a partir ya de este 3 y hasta el día 13 de julio habremos de llevar a cabo la aplicación de las entrevistas a las personas que fueron, que lograron pasar tanto su valoración curricular como el examen de conocimientos, y habremos de realizar las entrevistas, en el caso de las coordinaciones, hay dos niveles coordinaciones y técnicos, el caso de las coordinaciones las mismas son entrevistadas por tres (3) Consejerías, por Secretaría Ejecutiva y por la Dirección del área que corresponda; en el caso de las personas Técnicas, son tres (3) personas, usualmente es una Consejería, Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica que corresponde, mediante este mecanismo de entrevistas habremos de otorgar calificaciones que se habrán de sumar a las que ya se contaban en los exámenes previos, para posteriormente publicar la calificación final el 24 de julio; y por último, llegar a la etapa 8 que es la designación de las personas ganadoras cuyo margen será del 14 al 28 de agosto, es importante señalar que este es un concurso público abierto y que se fue y que fundamenta, a final de cuentas, su fortaleza en el ánimo de que cualquier persona puede intervenir en ellos y en base a los puntajes obtenidos poder llegar a ocupar una de las plazas que se tienen del servicio profesional electoral, en este organismo público que son desde áreas como organización electoral, como asuntos jurídicos, entre otras, donde las personas podrán, si es el caso, que lleguen a ser designadas ocupar estos cargos en forma ya sin una fecha de terminación y basando su permanencia en el cumplimiento de metas y en la evaluación constante de sus actividades, de ahí la fortaleza y esto nos permite y con ello concluyo seguir señalando que la parte más importante de toda Institución es su recurso humano, la capacidad que tiene para poder hacer frente a las atribuciones y responsabilidades que se le dan y este concurso del SPEN, es muestra de que en el sistema electoral nacional se cuentan con instituciones sólidas y mecanismos que permiten el acceso a la ciudadanía, que si está interesada en formar parte de, este en este caso, del Instituto Electoral de Coahuila, es cuanto Consejero Presidente”.*

Al finalizar las intervenciones el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.



**VIGÉSIMO. – CLAUSURA.**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, siendo las diecisiete horas con veintiún minutos (17:21), dio por terminada la Sesión Ordinaria de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



**Rodrigo Germán Paredes Lozano**  
Consejero Presidente



**Jorge Alfonso de la Peña Contreras**  
Secretario Ejecutivo